



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**1437**

ARICA, **02 AGO 2017**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1188, de fecha 18 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en concurso 6% FNDR año 2017.
2. Resolución Exenta N° 1285, de fecha 24 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en concurso 6% FNDR año 2017.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que las resoluciones individualizadas en los numerales 1 y 2 de los Vistos, son idénticas en su parte resolutive, pues ambas adjudican la suma de \$5.990.000.- a la organización "Club Deportivo Karate Do Arica", para la ejecución del proyecto denominado "Campeonatos nacional de Karate 2017", Folio N° 514944.
2. Que sin embargo, la Resolución N° 1285, resulta ser más completa, pues contiene los datos del representante legal de la institución, mientras que la Resolución N° 1188 no los posee.
3. Que por esas razones, se dejará sin efecto, en su totalidad, la Resolución N° 1188, por medio del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**DÉJESE SIN EFECTO**, en su totalidad, la Resolución Exenta N° 1188, de fecha 18 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en concurso 6% FNDR año 2017.

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



LTM/EVA/eva

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
2. DACOG, Analista Oliver Torrealba
3. DACOG, Abogado
4. Departamento Jurídico